

# El Distrito Universitario

## Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: CID-ESCUELAS  
EN OVIEDO: QUINIANA, 17, 1.º

León 3 de noviembre de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

### Suma y sigue

**La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.**

## SOBERANÍA NACIONAL

DEL AMBIENTE Y DE LA VIDA

Pródiga en trágicos episodios la vida madrileña ha hecho registrar a la crónica de sucesos, en la última semana, un verdadero muestrario clínico de la patología delincuente. Nos han horrorizado el crimen del Ino, el del alcohólico, el del saltador, el del impulsivo, y el del ladrón de película cinematográfica. Por último, para completar la fúnebre lista y mostrar la insagotable variedad de motivos que pueden hacer del hombre un homicida, hemos tenido el crimen del maestro de escuela.

El viejo pedagogo cumplió durante cuarenta años escrupulosamente sus deberes de educador; inútil es ponderar las privaciones, las amarguras, las miserias que habrá tenido que padecer hasta llegar a ver su cabeza blanca, temblorosos sus miembros y sus energías casi agotadas; conocida es la esplendor con que el Estado ha retribuido a estos cinceladores de la cultura patria. Entrado ya en la senectud, alcanzó el honor de ser nombrado profesor titular de una escuela de las afueras, es decir de barraca, dotada de mortecina luz, aguas inmundas y algunos céntimos de retribución. Allí se refugió con su hija única, consuelo y apoyo de su vejez. Diez horas de pelea con chicos montaraces, agresivos, irrespetuosos y alborotadores, dejábanle postrado y entristecido de una labor casi estéril. Pero le quedaba la noche para descansar, hojear sus libros, evocar sus recuerdos y alzar sus plegarias al buen Dios, que le concedía la merced de ser útil a medias a sus semejantes.

No contaba con el buen corazón de sus vecinos, que le hacían objeto de mofa y de escarnio; su paso, al atardecer, por la barriada era un verdadero suplicio. — Ahí va don Fulanito. — ¡Eh, don Fulanito! aproveche usted eso! Y le arrojaban un troncho de coque, cuando no una piedra. Uno de ellos, hombre de pelo en pecho, no perdía ocasión de mostrar su majestosa costilla del pobre desahogado de párvulos. Escupía a su paso; le tiraba de la americana, lo empujaba hasta hacerlo caer, lo injuriaba, coreado por las carcajadas

del noble auditorio. De noche, le empujaba las puertas, le hacía despertar sobresaltado con los ruidos más estrambóticos, inventaba todo género de tormentos. La hija del maestro compartía la miseria. El maestro apeló al fallo del vecindario; éste le fué adverso; debía aguantarse; las bromas son bromas; la indisciplina repercutió en la misma escuela; la vida fuera de ella se hizo intolerable y el viejo puso lo ocurrido en conocimiento de la Autoridad; la Autoridad no le hizo caso; no se iba a molestar por tan poco; un maestro escarnecido y vilipendiado no era, en verdad, un caso raro que valiera la pena de instruir diligencias.

Así llegó el día nefasto. El maestro y su hija encontraron en la puerta al matón y a su óseo; hubo recriminaciones, que fueron contestadas con insultos y amenazas. Por fin, el valiente mortificador de ancianos quiso demostrar sus arresos, alzando una botella que llevaba en la mano, se la incrustó en el cráneo al profesor, que rodó por tierra; entretanto, la mujer del profanador de escuelas sacó una navaja de la faltriquera y asestó una puñalada a la hija del maestro que la hirió gravemente, y se dispuso a asestarla un segundo golpe.

Y entonces pasó algo inesperado, inaudito: el viejo maestro púsose trabajosamente en pie; sacó del bolsillo una pistola Brwaing y disparó al agresor dos tiros sobre el vientre. Cayó el bárbaro pesadamente y no se levantó. Hizo unos cuantos extraños visajes y entregó su alma al Creador, felleció, finó sus hazañas, estiró la pata. *Requiescat in pace. Amén.*

No sé yo si el noble Jurado que absolvió al asesino del joven muerto al bajar de un tranvía en la calle de Alcalá y a tanto monstruo de maldad y de refinada crueldad, pondrá o no en libertad al honrado maestro; desde luego no era un don Nilo ni un capitán Sánchez, ni un Chato de El Escorial, ni siquiera un dueño del Huerto del Francés; mató en defensa propia y la de su hija, en desgracia de su honor y del de la escuela; mató en un momento de inconsciencia, en vindicación de una ofensa grave y de toda una vida de torturar. Si fuera condenado, no sería sino una nueva víctima de esa plebe irreflexiva y brutal que abomina de la cultura indigente, como si repugnara el ejemplo de lo que pudiera ser la pobreza suya con un poco de humanidad y de autoeducación.

Figúrate el más desahogado y misero villorrio, la más sucia y africana barriada que no sea aquella en que ocurrió el hecho referido, culta en general; figúrate otra entre ellas; allí puede ir en su automóvil el más acaudalado profesor, la dama más lujosa y remilgada y aún la más empervejada y pintorresca cocota. No hay temor de que el populacho cometa la más mínima incorrección; se acerca a la portezuela del vehículo con la

adulación más bajuna y el gesto más despreciable de zalamería. Preguntará qué desean los señores, obsequiará con flores o con baratijas, y, a cambio de unas cuantas monedas de cobre, arrojadas a rebatija y esparcidas al viento, como pienso a las gallináceas, prorumpirá en vivas y aplausos. ¡Oh, qué buenas gentes! exclamarán los potentados; ¡fué mejor recibido el gran Alejandro de Babilonia? Nada digamos si un personaje augusto se digna honrar con su elemento visita a la cábil: desenganchará el tronco de caballos y ella sola tirará con la fe de una poderosa cuadruga circense; bailará, dará saltos dignos de Auriol y si es preguntada por su origen, clamará al compás de una danza silvestre: — ¡De Fregana, mi Reino; clás, carrás, clás!

Pero suponed que la visitante no es una Hapsburgo, ni una Hohenzollern; ni siquiera una Rockefeller, sino la esposa de un modesto empleado, que quiere comprar unas espinacas. ¡Ah! Entonces podéis estar seguros de que no habrá dictorio ni insulto ni vejación de que no sea blanco, ni agresión a que no se halla expuesta. Es pobre y está bien educada; eso es un agravio a la plebe. Es la señorita de Pan Pringado, la Duquesa del Estropajo, Doña Quiero y no Puedo; está condenada de por vida, a la humillación y al buchorno.

El abogado sin negocios, el médico sin clínicos, el maestro de escuela, el literato pobre, el empleado particular, son verdaderos parias; es preciso molestarlos, escarnecerlos, amargarles la vida, hacerles purgar el delito de ser pobres y sobresalir entre los demás; son burgueses, son los enemigos del pueblo; los amigos son los otros los empingorotados, los que pagan los votos a duro y arrojan las perras a puñados por las ventanillas del automóvil.

Y, alguna vez, un maestro escupido, pisoteado, herido en la frente por los cascotes de una botella y en la dignidad por una ofensa consuetudinaria, se levanta como puede del suelo e incrusta dos balas en las pleuras de un café; pero la mayor parte de las veces, las víctimas callan y sucumben, dejando su venganza a las leyes mecánicas, que, en el orden social, castigan a las muchedumbres estúpidas y degradadas con la bajeza y la esclavitud.

ANTONIO ZOZAYA

(De Mundo Gráfico.)

### Gabinete Dental-Calzada

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilár, dentista de SS. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúo, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hábil mecánico-dentista de Madrid. Ortodoncia, prótesis buco-facial. Ordoño 11, letra E, 1.º derecha

Acta de la sesión:  
de maestros:  
de Murias de Paredes:

En Láncara a ocho de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos los maestros de este partido, previa convocatoria del Sr. Presidente y siendo las diez de la mañana, éste dió por abierta la sesión en la que se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Presentada la cuenta de esta Asociación por el Sr. Tesorero, fué aprobada.

2.º Vista la circular que la Asociación de maestros de Colmanar Viejo dirige a todas las de España con el fin de aportar recursos para atender a las necesidades y defensa del compañero de Chamartín de la Rosa, recluso, recientemente, en la cárcel por haber dado muerte, en legítima defensa, a un convecino suyo; los concurrentes a esta sesión estiman acto muy humanitario el contribuir a la defensa del citado maestro, y al efecto, se acordó se suscribiese esta Asociación con la cantidad de 45 pesetas, las cuales recaudará, el señor Habilitado, al hacer efectivos los haberes del mes actual.

3.º Autorizar al Presidente y Secretario para que en lo sucesivo informen en las peticiones, que hagan los maestros, de inclusión en la Sección de Socorros Mutuos del Magisterio.

4.º Igualmente quedan autorizados, dichos señores, para que en su día, como es de esperar, expresen el agradecimiento de la clase, al ministro de Instrucción y Director general, por la elevación a mil pesetas de los sueldos inferiores de los maestros.

5.º Expresar el desagrado, que ha producido a esta Asociación, el poco celo, que por algunas Secciones de Instrucción pública, se observa al dar las relaciones, a la Dirección General, de aquellos maestros que por su antigüedad les corresponda el ascenso.

6.º Protestar de la poco fundamentada limitación de los dos años que se impone para poder tomar parte en los concursos y permutas.

7.º Dirigirse al Presidente de la Asociación Nacional a fin de que gestione que la jubilación forzosa, de todos los maestros, siga siendo a los 70 años de edad y no a los 67 como parece desprenderse del proyecto del señor ministro de Hacienda.

8.º Que el Escalafón se publique con relación al 31 de diciembre del año actual.

9.º Que se modifique el art. 6.º del Real Decreto de 5 de mayo de 1913 en el sentido de que no pueda ser nombrado Inspector municipal, ninguna persona extraña al Magisterio, o en su defecto, que se concreten los deberes y derechos que tienen dichos funcionarios, toda vez que, lejos de auxiliar al maestro en su labor pedagógica, suelen ser, con frecuencia, el arma política de que se valen algunos mal intencionados Municipios para zharir y entorpecer la buena labor del maestro.

Por último, hizo uso de la palabra, don Servando Spáez, maestro de Montrondo, quien nos expuso los muchos y variados procedimientos prácticos que viene adoptando en su Escuela para inculcar a los niños los

conocimientos de la Geografía en sus tres aspectos de astronómica, física y política, mereciendo que todos los asistentes, hiciesen comentarios muy favorables para el conferenciante.

Quedaron nombrados para hablar en la conversa pedagógica de la primera sesión que se celebre, los maestros don Segisfredo García y don Ignacio Escudero, de Caballos de Abajo y Piedraíta respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. — Ricardo Mallo.

## CARTA ABIERTA

Para «Atra».

Es usted un comentarista algo exagerado, y yo tan torpe, que escribo estas líneas con un «pánico», parecido al que se sufre cuando va uno a examinarse. Considéreme enterada de unos versos que publica usted en EL DISTRITO UNIVERSITARIO. ¡Quien supiera escribir versos! Yo no he debido comprender a fondo la intención del escrito que menciono; por eso ruego se me perdone el error de apreciación, si es que le hay. He de advertir también que en mis pobres escritos procuro acercarme a la verdad cuanto puedo, recogiendo de la misma realidad los datos que transcribo, siempre con buen fin, y siempre dispuesta para contrarrestar las deficiencias en la medida que pueda.

Si usted hubiera tenido un poco de calma, hubiera leído mis dos escritos siguientes y fácilmente comprendería mi intención. Quizá haya juzgado sólo casos aislados, que yo conozco, y no la generalidad, al grandome sobremanera que sea así.

Y siendo verdad, y una verdad que entraña una falta, ¿por qué no se ha de decir? Las cosas ocultas se remedian mal, Sr. Atra, y sólo un conocimiento completo del asunto, puede hacer más fácil la solución satisfactoria.

Y antes y después de leer mi último escrito se extraña usted, siendo maestro, que yo pida aumento de escuelas, especiales, dominicales, nocturnas, escuelas nocturnas ¿eh? (no se vaya a equivocar) para, que la mujer se eduque, se ilustre, se haga una mujer apta, para cumplir su misión, su misión noble de madre, de esposa, de «mujer». No creo que se «armaría» nada, siendo como había de ser educada la mujer en esas escuelas, por «mujeres», por maestras. Y los «casos» que usted cita, no habían de suceder, porque la «educación» los prohíbe, la «cultura» los desecha de sí, como se desecha a un cuerpo putrefacto, a algo inútil, bajo, grosero.

Y como los adultos, habían de educarse también, porque según parece querer indicar usted, todos «asisten» muy bien, ¿por qué teme? ¿Que los mozos y los niños, no se ríen, no hacen las cosas a la ligera? Hombre, hombre, si no supiera quién es usted, diría: «Este señor no es maestro». Pero, Atra, por Dios, quién es por cualidad innata, más prepreso a «burlarse», a «reírse», a cometer «ligerezas» el niño, o el anciano, el joven o el que está ya en una edad madura? Sólo la educación podría anular alguno de esos



defectos, siempre reprobables; porque existen, y más valiera que yo me equivocara y que no fuera así.

Y aunque un maestro, o maestra, sea tuerto, o tenga más o menos larga la nariz, o sea contrahecho, ¿cree usted que está bien reírse? ¿No es el «maestro»? ¿No se le debe respeto, consideración, afecto? No sé que haya maestros que se «peguen» a ningún sitio, cuando están desempeñando su cargo; ni sé que se «enfurruñen»; ahora que «amilanarse» sí, temer, «rebajarse» más que debieran, sí; por eso necesitamos que la «nómina piense en nosotros»; porque muchas veces ese amilanamiento es por necesidad.

De lo demás, más vale, y celebraría estar en un «error», más vale digo, que «asistan», que no se «bur-len», que esos «adultos» vayan a la escuela a terminar de perfeccionarse, más vale que los resultados de la escuela nocturna de adultos se dejen sentir en estos pueblos, que cada momento que pasa, necesitan más educación, más cultura. (1) Yo he oído, que al salir de esa escuela, los «adultos» pronunciaban blasfemias, proferían palabras poco correctas; yo misma he visto, cómo sin ser el maestro «jorobado», ni «pegarse» a nada, se le molesta mientras estaba trabajando en su clase de adultos. Yo misma he visto, que insultaban los adultos a un maestro encanecido en la enseñanza; y en fin, le citaría a usted más de «una» y más de «tres» escuelas de esas, y otras donde la asistencia es nula.

Celebraría no fuera así y que en la «mayoría» de las escuelas de adultos se trabajara con aprovechamiento práctico, que tanto se necesita. Recorra usted el Sur de nuestra región leonesa, véngase por estos pueblos, humildes, olvidados, y verá usted cómo pide a «grandes gritos», escuela, mucha escuela.

No tengo por norma contestar a las «alusiones» que se me hacen, en cual sentido que sean; siempre he «callado», y seguiré callando después de esta aclaración.

Trabajemos mucho, unámonos para conseguir nuestros deseos de redención; esa redención tan deseada, que abrirá las puertas a nuestra consideración social. Trabajemos, y discutan los que sepan, esas cuestiones científicas, desconocidas, que tienen por fin el adelanto, el progreso y no estas «pequeñeces» que nada resuelven.

El remedio, hay que procurarle por otros medios si queremos que nuestra España sea la nación culta por excelencia.

Calimeria Montiel y Marcos.

## Ahí le duele.

A consecuencia de un artículo publicado en «El Liberal» achacando el analfabetismo que nos deshonra a una debilidad orgánica por insuficiencia de nutrición, el señor J. Fernández de los Reyes, contestando al autor de dicho artículo, dice entre otras cosas:

«El analfabetismo que nos deshonra, es una consecuencia de la falta de diez mil escuelas

y 25.000 maestros que se necesitan en España para completar el número que exigió la ley de 9 de septiembre de 1857.

«El analfabetismo que nos deshonra, obedeca a que «más de diez mil escuelas están instaladas en locales alquilados, y de ellos, algunos, muchos, mejor dicho, constituyen verdaderos atentados a la salud de la infancia. Hay escuelas confundidas con los hospitales, con los cementerios, con los mataderos, con las cuadras. Hay escuela que sirve de entrada a un cementerio, y los cadáveres son depositados en la mesa del profesor, antes del sepelio para entonar los últimos responsos. Hay escuelas donde los niños y las niñas no pueden entrar hasta que no sacan las bestias que van a pastar; hay escuela tan reducida que, apenas hace algo de desvanecimiento por escasez de aire y falta de ventilación; hay escuela que es depósito de estiércol en fermentación, y se le ocurre a alguna autoridad local decir que de esta suerte están los niños más calientes en invierno.»

## OFICIAL

### Oposiciones, turno restringido, a plazas de 2.000 y más pesetas

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 18 de octubre de 1913 y disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoque a oposiciones restringidas para proveer las plazas de las cinco primeras categorías reservadas para tal turno en virtud de las últimas corridas de escalas, una vez segregadas las otorgadas al reingreso y las concedidas por Real orden de 2 del corriente.

2.º Que se declare que las plazas que han de cubrirse en dichas oposiciones son las siguientes:

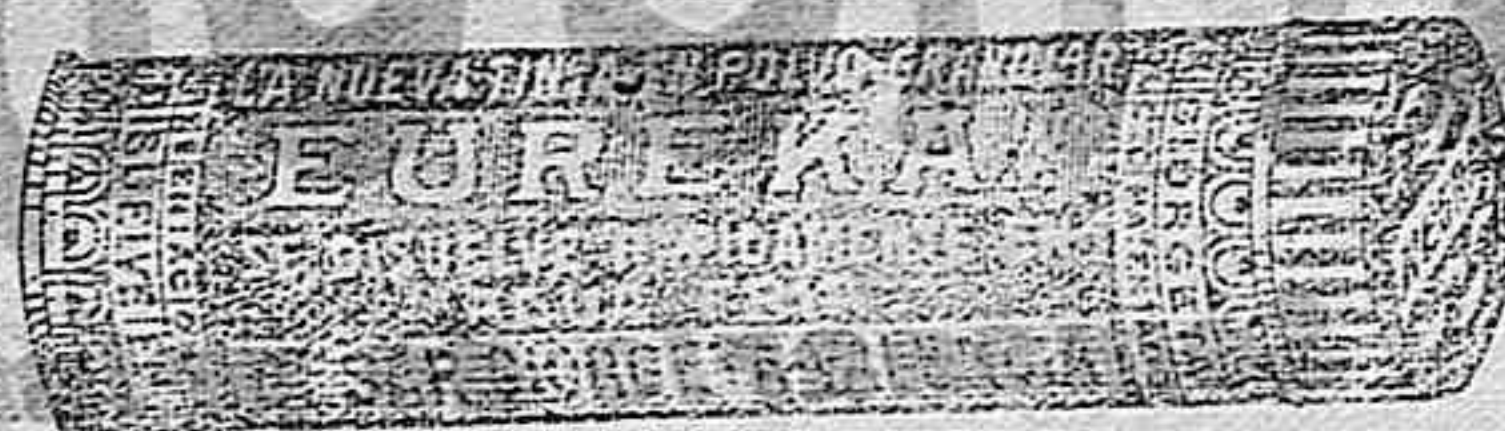
Maestros.—3 000 pesetas.—Una en Córdoba, correspondiente a la corrida de abril de 1916.

2 500 pesetas.—Una en Granada, una en Huelva y otra en Valencia, correspondiente a la corrida de enero.—Una en Murcia, una en Sevilla y otra en Teruel, correspondientes a la corrida de abril.—Una en Cádiz, correspondiente a la corrida de julio.—Una en Canarias, correspondiente a la corrida de octubre.

2 000 pesetas.—Una en Barcelona, una en Cádiz y otra en Ciudad Real, correspondientes a la corrida de enero.—Una en Alicante, una en Barcelona, una en Cádiz y una en Canarias, correspondientes a la corrida de abril.—Una en Valencia y una en Valladolid, correspondientes a la corrida de julio.—Una en Jén y una en Málaga, correspondientes a la corrida de octubre.

1 500 pesetas.—Una en Madrid, correspondiente a la co-

Señores maestros:  
He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREK se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

rida de abril.—Una en Alava, correspondiente a la corrida de octubre.

2 500 pesetas.—Una en Sevilla, correspondiente a la corrida de enero.—Una en Barcelona y una en Madrid (D. R.), correspondientes a la corrida de abril.—Una en Málaga y una en Valladolid, correspondientes a la corrida de octubre.

2 000 pesetas.—Dos en Málaga, una en Sevilla, una en Valencia y una en Vizcaya, correspondientes a la corrida de abril.—Una en Oviedo y otra en Tarragona, correspondientes a la corrida de julio.—Una en Madrid (D. R.) y una en Valladolid, correspondientes a la corrida de octubre.

3.º Que se haga constar que podrán tomar parte en los ejercicios, con opción a vacante de 3.000 pesetas, los maestros que figuren en las categorías de 2.500 y 2.000, y a las de 2.500 los que figuren en las de 2.000 y 1.650, y a las de 2.000 los de 1.650, 1.375, 1.100 y 1 000 pesetas, sin exigírseles el tiempo determinado por el Real decreto de 18 de agosto de 1913, por corresponder esta convocatoria al mes de agosto.

4.º Que se conceda un plazo de quince días para solicitar tomar parte en las oposiciones, contándose aquél desde la fecha de la publicación de esta Real orden (que surtirá todos los efectos de anuncio en la «Gaceta de Madrid»), debiendo los interesados elevar sus instancias, por conducto de las Secciones administrativas, a la Dirección general de Primera enseñanza haciendo constar al margen el número del Escalafón publicado o, en su defecto, acompañando hoja de servicios.

5.º Que se nombre a los siguientes señores con destino a los respectivos Tribunales:

Para maestros.—Presidente: Excelentísimo Sr. Marqués de Retortillo, consejero de Instrucción pública.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Narciso Fernández Cuesta, consejero de Instrucción pública.

Vocales: Don Eugenio Cemborain España, profesor de la Normal; don José Cuervas Zarco, maestro de Madrid; don Virgilio Hueso Moreno, maestro de Madrid, y don Antonio Lozano, sacerdote.

Suplente: D. Manuel Fernández Navamuel, profesor de la Normal; don Luis Galán Moreno, maestro de Madrid, y don Valentín Urcia Urguiz, maestro de Madrid.

Para maestras.—Presidente: Excelentísimo Sr. D. Eduardo Vincenti, consejero de Instrucción pública.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Manuel Gullón y García Prieto, consejero de Instrucción pública.

Vocales: D.ª Micaela Díaz Rabaneda, profesora de la Normal; doña Facunda Jara García, maestra de Madrid; doña María Luisa Ramos de

la Vega, maestra de Madrid, y don Nicolás García, sacerdote.

Suplente: D.ª Claudia Ibarra, profesora de la Normal; doña Elena Muñoz Ortega, maestra de Madrid, y doña Zilia Alonso Sánchez, maestra de Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde a V. I. muchos años.— Madrid, 16 de octubre de 1916.— Barrell.—Señor director general de primera enseñanza.

(Gaceta 26 de octubre).

### Universidad de Salamanca.

Concurso rápido de traslado.—De conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia, para su provisión en propiedad, por dicho concurso, las escuelas nacionales mixtas, con dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

Para maestros.—Provincia de Avila: Casazola y Castiblanco.

Provincia de Cáceres: Abadía.

Para maestras.—Provincia de Cáceres: Cabezo.

Provincia de Zamora: Salce. Advertencias.—Pueden tomar parte en este concurso todos los maestros de escuelas nacionales con sueldo de 625 pesetas, excepto los que desempeñen escuelas de carácter voluntario, los maestros sustituidos y los de Patronato.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, en las que harán constar las vacantes que soliciten con toda claridad, por el orden en que se prefieren, acompañadas de las hojas de servicios, a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

La condición de preferencia en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad.

Salamanca, 23 de octubre de 1916.—P. D.: El vicerrector, Enrique Esperabé.

(«Gaceta» de Madrid del 27 de octubre de 1916.)

Concurso de ingreso de interinos y de reingreso

Relación de Escuelas vacantes dotadas con 625 pesetas, que han de ser provistas por el indicado medio, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden de 8 de marzo próximo pasado.

Para Maestros

Salamanca: Zamora (mixta). Zamora: Nacional (mixta).

Para Maestras

Cáceres: Cabañas del Castillo mixta. Zamora: Tamame (mixta).

Observaciones.—Podrán tomar parte en este concurso los maestros en propiedad a que hace referencia el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los interinos que tienen reconocido su derecho a ingresar en propiedad por el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de febrero de 1913 y de 2 de marzo de 1915, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

A tal fin, los interesados dirigirán a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» la correspondiente instancia, extendida en papel de la clase undécima, a la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal y la certificación del Registro Central de Penales y Rebellados, haciendo además constar en aquélla haberseles sido admitida la renuncia de la última Escuela en tiempo oportuno y por la autoridad competente.

b) Los interinos que no estén en la enseñanza, la citada certificación de Penales, y la hoja de servicios los que en ella se encuentran.

Unos y otros harán constar en la instancia, además del concurso en que han de solicitar reingreso o ingreso de interinos, el nombre y apellidos, domicilio y Escuelas que solicitan, relacionadas éstas en el margen por el orden con que las prefieran.

Los interinos señalarán el número que ocupan en la lista correspondiente.

La preferencia en estos concursos será: los de reingreso, sobre los interinos; entre aquellos, el mayor tiempo de servicios, y entre éstos, el número que ocupen en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 25 de octubre de 1916.—P. D.: El Vicerrector, Enrique Esperabé.

(«Gaceta» 29 octubre).

### Universidad de Valladolid.

Relación de escuelas vacantes en el distrito que, por estar dotadas con el sueldo de 625 pesetas, han de ser provistas por el indicado medio:

Para maestro.—Provincia de Burgos: Berzosa de Bureba, Celada del Camino, Cayuela, Masa, Omillones (junto a Sasamón), Santa Coloma del Rudrón, Vid de Bureba (L.) y Yudego.

Provincia de Palencia: Cenera del Zalima y Villota del Duque.

Provincia de Santander: Colma, Pechón, Udalla (de Patronato) y Barcenamayor (de Patronato, dotada con 560 pesetas).

Provincia de Valladolid: Llano de Omedo.

Para maestra.—Provincia de Alava: Correas.

Provincia de Burgos: Fuenteodra, Gredilla la Polera y San Juan de Ortega.

Provincia de Palencia: Bastillo del Páramo, Osornillo y Villarbojedo.

Provincia de Santander: San Miguel.

(1) «En caso de necesidad, podrá el maestro reclamar, la asistencia de algún agente de la autoridad... etc. etc.»  
«Por qué se consignará esto en el Reglamento?» (N. de la A.)



te del Monte y Salces y La Miña (de Patronato, dotada con 500 pesetas).

Observaciones. Podrán tomar parte en este concurso:

1.º Los maestros y maestras que con anterioridad al 1.º del actual desempeñen en propiedad escuelas de 625 pesetas, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

2.º Los que tengan derecho a reingresar en el Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

La prelación en las propuestas será de las que están en la enseñanza sobre los que pretenden reingresar, y entre unos y otros la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la escuela servida en propiedad y siempre que dicha posesión sea posterior a la fecha de expedición del título profesional o de la consignación de los derechos para el mismo.

Los interesados podrán solicitar en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por medio de instancia que dirijan a este Rectorado, extendida en papel de la clase undécima, acompañando a la misma la correspondiente hoja de servicios, cerrada con fecha 1.º del corriente y certificada dentro del referido plazo de convocatoria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 21 de octubre de 1916.

—El rector, Calixto Valverde.

(«Gaceta» 27 octubre 1916).

## Universidad de Zaragoza.

Concurso rápido de traslado.

Para maestros:  
Huesca: Gistain (mixta).  
Logroño: Terraba (mixta).  
Soria: Lodares de Osmá, Matute y Sepúlveda, Arenillas y Ventosa de San Pedro (mixtas).  
Teruel: Lagueruela (mixta).

Para maestras:  
Huesca: Eacarlín y Otal y Murillo de Lierna (mixtas de temporada); Soliveta y Barbañans (mixtas), y Villacartí (mixta de temporada).  
Logroño: Zarzosa (mixta), y Sotés (niñas).

Soria: Ambrona (mixta).  
Teruel: Villar de Salz (niñas).  
Las hojas se cerrarán el 1.º de octubre.  
(«Gaceta» 30 de octubre.)

## A los interinos con derecho a la propiedad.

La situación en que nos encontramos los interinos no puede ser más triste y angustiosa. Bien lo veis todos los que disfrutáis el mal llamado sueldo de 500 pesetas. ¡Con una peseta cuarenta y cuatro céntimos, que nos da el Estado por día, hemos de atender a todos los gastos de una familia aunque sea numerosa!

¿Cómo puede ser esto?—preguntará alguien. Pues puede ser. Porque aunque agreguemos la nocturna (94 a 96 pesetas al que le toquen) no pasará el sueldo de ¡¡1.600!

Esto no pasa en ninguna nación civilizada y culta que no sea España.

¿Se da cuenta nuestro Gobierno de esto? ¿Se le olvida acaso que los artículos de primera necesidad han subido hasta un 50 por 100? Y si esto sabe, ¿cómo no se atiende a estos parias del Magisterio que estamos en la miseria; que la vida nuestra y la de nuestros hijos se nos hace imposible, insostenible del to-

do? Alguien dirá que el Sr. Ministro está mejorando el Magisterio. Y yo pregunto a esos: ¿Qué ha hecho por los interinos? Nada.

Ha colocado a unos 800 en propiedad; pero para colocar por el procedimiento actual, a los 3 700, o más que faltan, habrá de tardar por lo menos OCHO años. ¿Ocho años en esta situación? ¡Me arrepiento de haberme hecho maestro! Esto no puede seguir así por más tiempo. Y no es que no queramos, es que no podemos continuar, porque sin comer nadie pasa; por lo tanto nos veremos precisados a cerrar nuestras escuelas dentro de poco y no acordarnos de que pertenecemos al Magisterio.

Pues bien; si pensáis como yo, podéis mandarme adhesiones, y yo elevaré una instancia al Sr. Ministro haciéndole las peticiones siguientes:

Primera. Que desde 1.º de enero de 1917 seamos colocados en propiedad los interinos con derecho a ello en las plazas que quequen vacantes del concurso general de traslado y en las de nueva creación, dejando las sobrantes, para el siguiente concurso general.

Segunda. Que lo mismo los que se coloquen en estas plazas, que los que hayan sido ya colocados en propiedad, ingresen en el Escalafón según determina el Real decreto de 19 de agosto de 1915, en su artículo tercero.

Tercera. Que se supriman las oposiciones libres, sustituyéndolas por otro medio más legal; pues visto está que salvo excepciones, no sirven más que para colocar a los paniguados, sin atender a la aptitud de los aspirantes.

Os saluda vuestro compañero,

Pedro Cordero

Abano 30 10 16. Quintana del Castillo (Astorga).

NOTA.—Las adhesiones han de ser en tarjeta postal.  
(Suplico la reproducción en la prensa profesional.)

## OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Ayer comenzaron los ejercicios. Se presentaron 29 opositores; de ellos, ocho pretenden quitar la limitación de derechos. El tema que tocó en suerte para el primer ejercicio, fué el siguiente:

«Lugar que ocupan en la enseñanza los libros de texto, la viva voz del maestro, los ejercicios prácticos y el ejemplo».

Por la noche se leyó la calificación de dicho ejercicio, y hoy se verificará el segundo, que consistirá en resolver dos o más problemas de Matemáticas.

## NOTICIAS

Para mantener a los alemanes internados en España, va a destinarse dos millones de pesetas. Con estas y las ya gastadas, se hubiera pagado casi todos los atrasos de los maestros de la época de los Ayuntamientos. ¡Y eso que los maestros no torpedeábamos!

Por el Sr. Inspector de la Zona de Astorga se ha ordenado la reapertura de la escuela de Argañoso.

Se remitió al Rectorado re-

lación de maestras aprobadas en las oposiciones restringidas, pueblos en que sirven sus cargos y sueldo que disfrutaban, a fin de que se expidan los títulos con mil pesetas.

A la Dirección General se elevó instancia de don Emilio Alvarez Alvarez, maestro de la escuela de Rioloago, pidiendo se subsane el error padecido en las reclamaciones contra la última corrida de escalas en que aparece admitida la reclamación y sin ser desestimada no se le asciende apesar de corresponderle antes que a otros.

Han sido jubilados don Juan González Viera y don Nicolás Fernández Fernández, maestros de las escuelas nacionales de Villavante y Caminayo respectivamente.

En virtud de reingreso le ha sido adjudicada la escuela nacional de niños de la Pola de Gordón, a D. Francisco Perea Diez.

Para su provisión interina en maestro, se dió cuenta al Rectorado de estar vacantes las escuelas de Caminayo y Villavante.

El Rectorado interesa nuevos antecedentes para resolver una instancia de don Francisco Rodríguez, maestro que fué de Quintanilla de Yuso, sobre renuncia de dicha escuela.

Nuevamente rogamos a los maestros que tomen posesión de una escuela, que sin perder fecha lo pongan en conocimiento de la Sección administrativa por medio de oficio que tenga el V.º B.º del alcalde.

De este modo evitarán que no se les incluya en nómina.

En el número anterior, se deslizaron algunas erratas que subsanaría fácilmente el buen sentido de nuestros lectores.

**Corrida de Escalas.**— En la «Gaceta» de ayer aparece la Real orden de 17 de octubre último, sobre corrida de escalas ascendiendo los siguientes maestros de esta provincia:

Maestros a 1.000 pesetas.

D. Constantino Martínez Méndez.

José Alvarez Alvarez.

Alejo Alvarez Alvarez.

Quintín Cármenes Llamazares.

Antonio Fernández Díez.

Maestras a 1.100

D.ª Ana M.ª Fernández Reyero.

Emilia Alvarez Velasco.

Isolina Piedrafita Alvarez.

A 1.000

D.ª Honorata Pérez Valcárcel.

Modesta B.º J.º Herrero.

Fidela del Río Calvo. (1)

Dicha R. O. dispone además: Que la posesión de los maestros ascendidos sea de 1.º de octubre para los efectos del Escalafón y la de 1.º noviembre para los económicos.

El plazo para reclamar será

(1). Disfruta el sueldo de mil pesetas por corridas anteriores.

de quince días a partir de la publicación de esta Real orden.

Los maestros y maestras, remitirán a la Sección los títulos administrativos.

Con destino a la suscripción abierta en favor del desventurado maestro de Chamartín de la Rosa, nos ha entregado cinco pesetas, D.ª Delfina Boves, de Dragonte, y una de don José Ruiz, de Casasola.

Stockolmo es la ciudad que posee la escuela mayor del mundo. En ella reciben educación diaria cinco mil niños de los dos sexos. En el edificio hay cien cuartos de baño. A los escolares se les da al mediodía una comida, a cuyo efecto la escuela cuenta con una cocina, en la que hay más de 200 estufas y un personal de 300 servidores.

**Observaciones.**—Primera. Los maestros deben escribir, siempre que el asunto lo permita, en tarjeta postal: ahorran diez céntimos a quien la escribe y cinco a quien la recibe, y son menos trabajosas que una carta.

Segunda.—Los maestros deben enviar los documentos escolares y otros profesionales fáciles de substituir, con sólo un sello de diez céntimos, dejando el sobre abierto, pero sujeto con un hilo resistente y poniendo encima: «Papeles de negocios». En este pliego no incluirán carta ni nota alguna de carácter particular; en todo caso, escriban en una postal aparte.

Tercera.—Los maestros deben enviar las cuartillas y notas para el periódico con sellos de periódico, en sobre abierto, pero atado y poniendo encima: «Para la imprenta».

Se cursó a la Junta Central, expediente de clasificación incoado por don Manuel Baeza Cabero, maestro jubilado de la escuela nacional de La Bañeza.

**Han sido nombrados maestros interinos:**

Don Joaquín Villar y Fierro, de Valverde Enrique; doña Adela Alonso Vázquez, de Dehesas; don Luis Gutiérrez González, de Cabillas de Arbas y don Benito de Paz Ramos, de Pobladura y Csla.

Se cursó a la Junta Central, expediente de clasificación incoado por don Manuel Baeza Cabero, maestro jubilado de la escuela nacional de La Bañeza.

Una maestra de Sección de la graduada de niñas de Valencia de Don Juan, participa a la Sección, habérsele encargado de la enseñanza, una vez terminada la licencia de 30 días que le fué concedida por enfermedad.

La Junta Central reclama documentos para poder resolver el expediente de orfandad, incoado por los hijos del maestro que fue de Fuentes de Carbajal, don Manuel Martínez.

Se cursó a la Dirección general expediente de jubilación incoado por don Mariano Fernández, maestro de la escuela nacional de Baillo.

La maestra de Gallegos de Curueño, participa a la Inspección, que no puede ponerse al frente de su cargo, por no tener local y estarse arreglando uno que dicen ha sido arrendado.

Por la Inspección le han sido concedidos diez días de licencia para asuntos propios, a don Valentín de la Fuente, maestro de la escuela nacional de niños de Villoria.

Ha sido declarada incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, doña María de Jesús Alvarez, maestra de Arganza.

Han comenzado los ejercicios de oposiciones a plazas de inspectores que preside el señor Gómez Baquero. Los temas objeto del ejercicio fueron los siguientes:

Tema 41: El Cristianismo y su ideal en educación.

Tema 79: Estudio experimental de los niños mentalmente anormales.

Una opositora presentó certificado de enferma, y el Tribunal acordó que la reconocieran en el acto dos médicos de la Casa de Socorro más próxima, y como éstos informaron que si podía practicar el ejercicio, la opositora en cuestión ocupó su asiento e hizo el ejercicio.

Se presentaron 45 maestros y 5 maestras.

Todos los Tribunales continúan actuando.

Una comisión de opositores a plazas del Escalafón de maestros con 2.000 y más pesetas ha visitado al Director general de Primera enseñanza para pedirle que sean agregadas a las que actualmente se celebran los resultados de las propias oposiciones en que actúan.

**El Imparcial** publica un excelente artículo, suscrito por el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, contra la noticia circulada por la Prensa de que el Gobierno pretendía autorizar a los Ayuntamientos de Navarra para nombrar y destituir a los maestros de aquella provincia.

No se recibieron aún en la Delegación de Hacienda, los libramientos del mes de octubre.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Láncara.—F. G.—Esté preparado para reclamar, si no asciende en la corrida que publicará muy pronto la «Gaceta».

A. M.—No puede antes de los 15 años. Ha de ser maestra. Hoy no sirven para nada esos servicios.

Valle.—E. A.—Recibí copias. Gracias por los datos, pero ya me lo han proporcionado.



# OBRAS

de

## Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en viedo

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica, 0,50 en cartóné.

### Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



## Disponible

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

## IMPRENTA

DE

## Roman Luera Pino

Bayór. 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones